DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°....45..../2022.

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 17/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI" CON ID 384.225"

Asunción, ...15... de febrero de 2022

VISTO:

El Memorándum DINAPI/DOC N° 07/2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones por el cual se remite el Dictamen UOC N° 02/2022 sobre la "Ampliación del Monto Máximo del Contrato N° 17/2020 suscrito con la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA", y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, en virtud de la Resolución DINAPI/RP/N° 237/2020 ha sido suscrito el Contrato N° 17/2020 suscrito con la firma unipersonal AYALA PERDOMO INGENIERÍA con RUC 1.514.327-9, derivado de la LCO N° 03/2020, con ID N° 384.225, para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI".-------

Que, por Memorándum 12/2022 de fecha 18/01/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, en su calidad de Administrador del Contrato, solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución se lleven adelante los trámites necesarios para proceder a la ampliación del 20% del monto máximo contractual, atendiendo a los daños sufridos por el edificio de la Institución a consecuencia de eventos climáticos que tuvieron lugar en diciembre de 2021, adjuntando la conformidad del Contratista para proceder en tal sentido, conforme lo autoriza el artículo 9° de la Resolución DNCP 844/2018.

Que, el artículo 9° inc. b) de la Resolución DNCP 844/2018 del 08/03/2018 que regula la modalidad de Contrato Abierto (La Resolución DNCP N° 4576/2020 del 15/10/2020 no rige para éste Contrato) que, en lo pertinente, establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de La Ley 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: ...b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato."*----------

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido en términos favorables al pedido de ampliación solicitada en los términos del Dictamen N° 02/2022 del 11/02./2022 en el que concluye: *"En consecuencia, esta Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional emita acto administrativo autorizando la suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 17/2020 suscrito con la firma AYALA PERDOMO INGENIERÍA derivado de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2020 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI" con ID 384.225, a los efectos de ampliarlo en un monto máximo del 20% del monto máximo del Contrato original".*----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°....95.../2022.

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 17/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI" CON ID 384.225"

...//...

Que, se cuenta con disponibilidad suficiente para la ampliación requerida según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000068/2022 emitido en fecha 11/02/2022, por el monto correspondiente, dándose la condición presupuestaria pertinente.---

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR,** la suscripción de la Adenda Nº 01/2022 al Contrato N° 17/2020 suscrito con la firma AYALA PERDOMO INGENIERÍA derivado de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2020 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI" con ID 384.225, por un monto equivalente al 20% (GUARANIES CINCUENTA MILLONES – GS. 50.000.000) adicional al monto máximo originalmente pactado, conforme lo autoriza el artículo 63 de la Ley 2051/03.---

Artículo 2º **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites administrativos correspondientes a la instrumentación de la ampliación contractual dispuesta.----------

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual